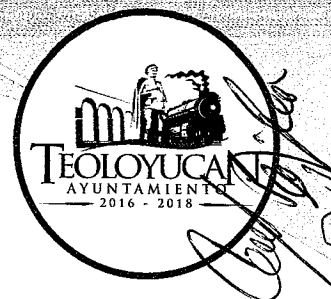


# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

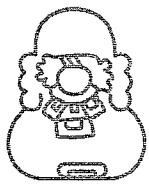
## ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN, 2016 - 2018.

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, siendo las 11 horas con 10 minutos del día 24 de Mayo del 2017, bajo la Presidencia del **C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN**, se reunieron en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal ubicado en Av. Dolores s/n Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, la **C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL** y los **C. C. JUAN DURAN PINEDA, PRIMER REGIDOR; MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA; EDGAR TINOCO MAYA, TERCER REGIDOR; ANDREA VARGAS LÓPEZ, CUARTA REGIDORA; JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR; ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA, SEXTA REGIDORA; RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, SÉPTIMO REGIDOR; MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; FERNANDO PEÑA ROSAS, NOVENO REGIDOR y TEODORO MONTIEL PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR**, con la asistencia del **C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** con el objeto de celebrar la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en carácter de Sesión Pública, convocada por el Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 53, 55, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

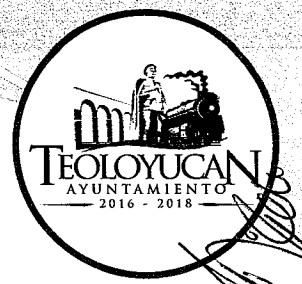
- I. Lista de presentes y declaración del cuórum legal para sesionar.
- II. Honores a la Bandera.
- III. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- V. Lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- VI. Propuesta y aprobación en su caso, para que el Municipio de Teoloyucan otorgue subsidios financieros al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, cabe hacer mención que el subsidio financiero será para realizar el pago correspondiente al adeudo histórico que el Organismo de Agua, tiene registrado con la Comisión de Aguas del Estado de México, por el concepto de Servicios de Suministro de Agua.
- VII. Asuntos Generales.

1-9



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
*de la gente*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- VIII. Entonación del Himno al Estado de México.
- IX. Clausura de la Sesión.

En el **PRIMER** punto del orden del día el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Ángel Eduardo González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento a que pase lista de asistencia; dando cuenta de que se encuentra la totalidad de los miembros del Cabildo de Teoloyucan, por lo que existe cuórum legal para sesionar, una vez realizado el pase de lista el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el **SEGUNDO** punto del orden del día le solicita a los presentes se pongan de pie para rendir Honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional Mexicano, concluyendo así con el **TERCER** punto del orden del día.

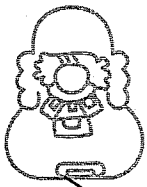
En el **CUARTO** punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, da lectura al orden del día y lo somete a votación de los miembros del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos.

En el **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, por haberse circulado con anticipación, no existieron observaciones al proyecto, dispensa que es aprobada por unanimidad; de la misma forma el Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación del acta de Sesión anterior de Cabildo misma que es aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo; declarando un receso para la firma correspondiente.

Siendo las 10 horas con 27 minutos del día en que se actúa, se reanuda la Sesión de Cabildo de Teoloyucan y el Secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión anterior ha sido firmada por todos los miembros del Cabildo.

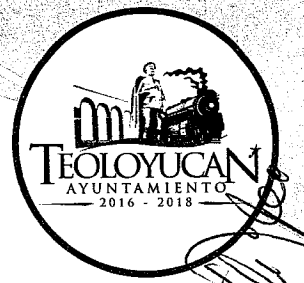
En el **SEXTO** punto del orden del día es el referente, para que el Municipio de Teoloyucan otorgue subsidios financieros al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, cabe hacer mención que el subsidio financiero será para realizar el pago correspondiente al adeudo histórico que el Organismo de Agua, tiene registrado con la Comisión de Aguas del Estado de México, por el concepto de Servicios de Suministro de Agua, el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la voz:

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente

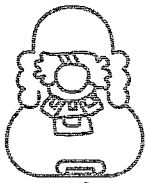


"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2017; 3, 27, 48 y 87 fracción II, 91 fracción I, II y III, 95 fracciones I, II, V, XI y XII y 97 fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en congruencia con los artículos 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por lo consiguiente y en virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV establece que los Municipios administren libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, en congruencia con el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, la presente administración Municipal de Teoloyucan 2016-2018, ha realizado las gestiones necesarias con las dependencias gubernamentales para saldar los adeudos históricos que se tienen con la mismas, tarea fundamental de la Administración Municipal y que hoy le permite dar cumplimiento a los retos y necesidades de sus proyectos, coadyuvando al desarrollo y crecimiento social y económico de su comunidad. Es importante señalar que derivado de esta modernización, y la operatividad de los recursos Municipales nos da la facilidad de solventar los adeudos y cumplir con los compromisos de inversión de obra y acciones tendientes a la infraestructura y fortalecimiento Municipal, por lo que es importante someter a consideración del pleno de la siguiente propuesta: El convenio a firma con la Comisión de Agua del Estado de México es por el importe Total de \$9'467,284.57 (Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro pesos 57/100M.N), del cual se deberá pagar un anticipo por el importe de \$3'786,913.81 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Trece Pesos 81/100 M.N), y el monto restante deberá ser pagado en cuatro exhibiciones mensuales iguales que corresponden al importe de \$1'420.092.69 (Un Millón Cuatrocientos Veinte Mil Noventa y Dos Pesos 69/100 M.N)."

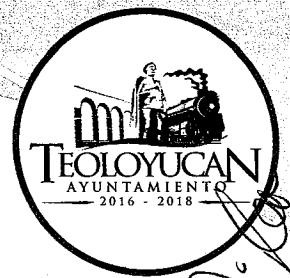
Propuesta que es aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

**Acuerdo No. 01/74-ORD/24-05-17 por el que se aprueba al Municipio de Teoloyucan otorgue subsidios financieros al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, cabe hacer mención que el subsidio financiero será para realizar el pago correspondiente al adeudo histórico que el Organismo de Agua del Municipio, tiene registrado con la Comisión de Aguas del Estado de México, por el concepto de Servicios de Suministro de Agua.**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En el **SÉPTIMO** punto del orden del día es el referente, a los asuntos generales, el C. Ángel Eduardo González Jiménez manifestó que se habían agendado los siguientes asuntos generales: "Comité de prevención, tratamiento y combate sobre peso y obesidad" por la Cuarta Regiduría; "informe de actividades de las festividades de la Laguna en Santa Cruz", por la Quinta Regiduría; "Exhorto al Consejo Municipal de Seguridad Publica" por la Novena Regiduría; "Informe de correspondencia" por la Secretaría del Ayuntamiento y "Análisis de minuta de trabajo de Electrificación" por la Séptima Regiduría.

La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, hace uso de la voz:

"Solo quiero solicitarle su autorización como Presidente del comité de prevención, tratamiento y combate sobre peso y obesidad además de los trastornos alimentarios para convocar a los integrantes de este consejo y dar cumplimiento a la solicitud que nos están refiriendo la Doctora Eloísa Laura Quijada Sánchez subdirectora de prevención de este mismo Comité a nivel Estatal."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta:

"Le doy instrucciones al Señor Secretario para que lleve a cabo a la brevedad posible esta convocatoria, así mismo le pido Regidora que nos dé más detalles de lo que trata el oficio."

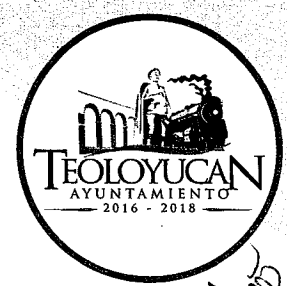
La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, argumentó:

"Como todos ya saben represento a la Comisión de Salud y quiero decirles que ahora hay una ley que trata sobre la prevención, el combate del sobre peso, la obesidad y los trastornos alimentarios en el Estado de México y los Municipios, de acuerdo a esa Ley; a nivel institucional ya sea escuelas, instituciones públicas o privadas, debemos estar llevando a cabo esa norma y acciones concretas para abatir y combatir el sobre peso y la obesidad ya que son factores determinantes para el desarrollo de enfermedades crónico degenerativas como lo es: la diabetes, el colesterol y presión alta, así mismo es obligación de las instituciones y de todos los Servidores Públicos a nivel Estado y a nivel País desarrollar acciones que combatan los trastornos ya mencionados, por tal motivo nosotros debemos de entregar un Programa Municipal y expedir el Reglamento Municipal que opere para desarrollar en todas nuestras instituciones de salud como lo es DIF y Centros de Salud, las instituciones educativas, las actividades que estamos realizando sobre este problema que para nosotros se ha convertido en el número uno a nivel



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nacional. Con estas mismas acciones la Doctora Mary Nancy Escobar Figueroa nos está solicitando también las instalaciones del Deportivo Municipal para desarrollar actividades de un programa alimentario y de educación física que son enfocados al tratamiento de la obesidad y el sobre peso para el próximo 29 de mayo en un horario de 8:00 a 11:00 horas para trabajar con los alumnos de la escuela primaria "Tratados de Teoloyucan" de esta manera darle continuidad a las acciones que a nivel Municipio se están realizando sobre este problema de salud."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta:

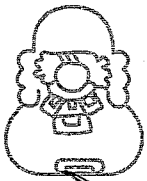
"Le doy la instrucción al Señor Secretario para que habrá la convocatoria y mande los oficios correspondientes y se le de las facilidades a la Doctora Mary Nancy para que lleve a cabo las acciones de prevención."

El C. José Luis López Rodríguez; Quinto Regidor, argumentó:

"El informe de actividades que anteriormente se había aprobado en Cabildo anteriores y esto con respecto a la festividad del Barrio de Santa Cruz Teoloyucan como todos saben había un contexto complicado en esa parte del Barrio ya que los habitantes se sentían excluidos de todas las actividades tanto eclesíásticas como de otra índole relacionada con las actividades del Barrio como tal es por eso que a través de este Órgano Colegiado se aprobó que se pudiera llevar a cabo una serie de actividades los días 30 abril, 01 y 02 de mayo en la parte de la Laguna del Barrio de Santa Cruz Teoloyucan en el cual durante esos tres días se tuvo un programa Cultural y Artístico encabezado por ballet folklórico, cantantes, imitadores, agrupaciones, rondallas y cuenta cuentos y esto haciendo la gestión a través de la Dirección de Educación y Cultura y con esto se pudo cubrir 4 horas diarias de entretenimiento artístico para así beneficiar a un promedio de 2300 habitantes que viven en la parte de Santa Cruz la Laguna y quisiera hacerles extensivo el reconocimiento a mis compañeros de Cabildo por aceptar esta parte y poder llevarle por primera vez a los habitantes de esta parte del Barrio un concepto Cultural y Artístico así mismo quiero agradecer a los integrantes de Eventos Especiales ya que estuvieron apoyándonos con este evento inclusive el día festivo."

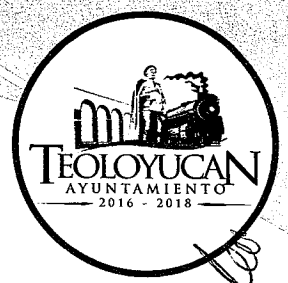
El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta:

"Yo le pediría que se siguiera con el tema de Santa Cruz ya que es una comunidad que siempre ha estado alejada de las actividades que hace la fiesta Santa Cruz por la distancia que existe y podríamos constitucionalizar con este



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

precedente que ya existe, para que año con año podamos tener la participación Cultural de la festividad y que podamos también tener una relación con los párrocos de la representación y sobre todo en las ermitas y en la calle principal Francisco Sarabia y que se institucione para que forme parte de la festividad de Santa Cruz."

El C. Fernando Peña Rosas; Noveno Regidor, comentó:

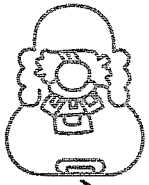
"En términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y emitido de los trabajo de Seguridad Pública Municipal solicito a este Órgano Colegiado hacer un exhorto a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Municipal para que integren la Comisión Municipal de Movilidad y toda vez que es una institución del Gobierno del Estado y estamos obligados a integrarlo, Señor Presidente esta Comisión ya estamos retrasados en circulación y tenemos que hacerlo ya que es una responsabilidad y oportunidad para mejorar los servicios de movilidad en el Municipio, en primera instancia con la línea de transporte público y con las líneas que ocupan esta zona como lo es la línea de Coyotepec y nos convendría corregir algunas inconsistencias que hay como por ejemplo combis o microbuses que algunas no traen número económico, placas, regular el permiso de los choferes, incluso hay jovencitos de 14 años manejando las combis y que desde llegó ponen en riesgo a los usuarios y el hecho de integrar la Comisión nos daría carácter jurídico para poder llevar a cabo estos convenios."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta:

"Le instruyó al Señor Secretario para que haga el exhorto al Comité de Seguridad Municipal y retome los trabajos que usted Regidor está solicitando y se deberá cumplir con los objetivos que acaba de exponer el Regidor."

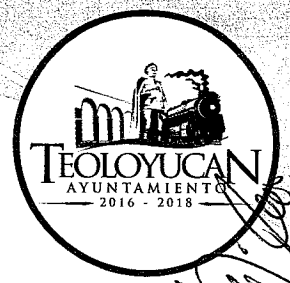
El C. Ángel Eduardo González Jiménez; Secretario del Ayuntamiento, argumentó:

"Me permito informales que más allá de la correspondencia ordinaria que todos los días les es enviada a casa una de sus oficinas el día 23 de mayo a las 10:46 se recibió una oficio por parte de la Comisión Federal de Electricidad mismo que me permitiré dar lectura; Comisión Federal de Electricidad, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Oficio DL200ZCTT/0548/2017; Cuautitlán Izcalli Estado de México a 23 de Mayo de 2017, Asunto; en respuesta a su oficio. Ingeniero Victor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan Estado de



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

**Al servicio**  
*de la gente*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

México en respuesta a su oficio Número PMT/VHRG/EXT/4160-04/17 con fecha 10 de abril de 2017 le comunico lo siguiente;

La Comisión Federal de Electricidad es una Empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Referente al proyecto de obra pública financiada bajo el esquema Pidiregas denominado "PIF47/2015" el cual fue notificado el 02 de marzo 2016 mediante oficio DL200ZCTT/0156/2016 se le hace la siguiente precisión:

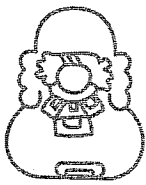
Se efectúa al amparo de la Ley de la Industria Eléctrica en su Artículo 39, la cual nos faculta, al mantenimiento, mejoras y realizar los trabajos necesarios para mantener la calidad y continuidad del suministro eléctrico, a nuestros clientes, considerando las medidas de seguridad de nuestras instalaciones y clientes.

Así mismo se revisara si tal petición tiene fundamento en algún precepto de Ley Federal, Estatal y Municipal, el de suspender o detener el proyecto denominado PIF-47/2015 ya que este fue revisado y autorizado por los niveles de Gobierno, le comunico que dicha petición se envió a nuestro corporativo para su revisión.

Sin más por el momento; Atentamente Ingeniero Francisco Martínez Ramírez, Superintendente de Zona de Distribución Cuautitlán.

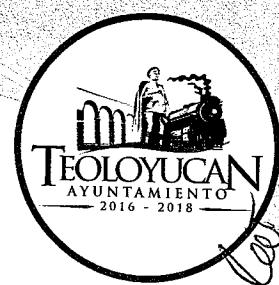
En otro punto es el análisis de la minuta de trabajo respecto a los trabajos de modernización y electrificación del Municipio de Teoloyucan, por lo cual hare mención de lo siguiente; el día 23 de mayo del 2017 se recibió por parte de la Séptima Regiduría así como de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público y Electrificaciones del Municipio de Teoloyucan un oficio firmado por los Regidores Séptimo, Quinto y Noveno; en el cual nos solicitan a este Órgano Colegiado se someta a consideración del mismo el análisis y discusión un punto de acuerdo, referente a la cancelación de proyectos de electrificación en el Municipio de Teoloyucan, después de hacer un análisis con la Consejería Jurídica Municipal y realizando una consulta con la Consejería Jurídica del Estado así como una solicitud de información, una solicitud de aclaración a la contraloría del poder legislativo al Doctor Victorino Barrios Dávalos.

Se nos fue informado que este Órgano Colegiado no tiene las facultades para aprobar ni para desaprobar los trabajos de Electrificación y toda vez que es un asunto reservado a la Autoridades Federales y quien debe de hacer esa definición en todo caso es la Legislatura Federal; es decir este asunto escapa de la autoridad del Municipio, motivo por el cual ustedes como Ayuntamiento decidiesen someter a consideración del Cabildo este punto de Acuerdo sería a



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

todas luces contrario a la Ley y por tanto seria nulo de pleno derecho, sin menos cabo de las responsabilidades contenidas en el Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, en el cual ustedes estarían haciendo una usurpación de funciones para mayor claridad le solicitaría a este Órgano Colegiado iniciara una consulta formal a la Contraloría del Poder Legislativo al Doctor Victorino Barrios Dávalos para contar con mayores fundamentos."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta:

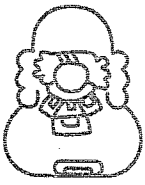
"Ya que este cabildo no nos permite tener la participación ciudadana por el formato que tenemos le pido al Señor Secretario que quedara al término de la Sesión y pidiéndole respetuosamente a los compañeros ciudadanos que se encuentran presentes, que están interesados con el tema de CFE y le han estado dando seguimiento a este tema, solicitarles respetuosamente que se integre un Comité creada por ciudadanos y que además cuente con personalidad jurídica dentro de los formatos jurídicos y constitucionales, para que de esta manera cuenten con un respaldo legal para que podamos actuar y a través de esta Comisión podamos seguir coadyuvando con ellos, dándoles asesoramientos y que además se consiga una audiencia con el Contralor del Poder Legislativo el Doctor Victorino Barrios Dávalos para que nos asesore y nos diga cuál es el camino que debemos seguir nosotros para poder seguir apoyando a la ciudadanía en este tema por parte de la Comisión Federal de Electricidad y quiero decirles que el Gobierno de Teoloyucan seguirá apoyándolos bajo el marco de la Legalidad ya que nosotros no podemos transgredir la Ley."

No habiendo asuntos generales, en el **DECIMO PRIMERO** punto del orden del día, relativo a la entonación del Himno al Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie para entonar el mismo.

Una vez concluida la entonación del Himno al Estado de México y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la Septuagésima Cuarta Ordinaria de Cabildo, siendo las 11 horas con 10 minutos del día en que se actúa.

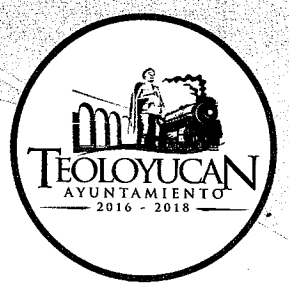
C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMÁN

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

  
C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
C. JUAN DURAN PINEDA  
**PRIMER REGIDOR**

  
C. MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ  
**SEGUNDA REGIDORA**

  
C. EDGAR TINOCO MAYA  
**TERCER REGIDOR**

  
C. ANDREA VARGAS LÓPEZ  
**CUARTA REGIDORA**

  
C. JOSÉ LUIS LOPEZ RODRÍGUEZ  
**QUINTO REGIDOR**

  
C. ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA  
**SEXTA REGIDORA**

  
C. RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ  
**SÉPTIMO REGIDOR**

  
C. MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ  
**OCTAVA REGIDORA**

  
C. FERNANDO PEÑA ROSAS  
**NOVENO REGIDOR**

  
C. TEOBORO MONTIEL PÉREZ  
**DECIMO REGIDOR**

  
C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de Teoloyucan, celebrada el día 24 de mayo del 2017, constando de 9 fojas útiles por uno solo de sus lados -----